

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TELECABLE GUARANDA CIA. LTDA., POR LA DE TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA. Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.

- 1. ANTECEDENTES.-** La compañía TELECABLE GUARANDA CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Quito, el 10 de mayo de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guaranda el 18 de mayo del mismo año.
- 2. CELEBRACION Y APROBACION.-** La escritura pública de cambio de denominación de la compañía TELECABLE GUARANDA CIA. LTDA. por la de TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA. y reforma del estatuto, otorgada el 9 de marzo de 2009 ante el Notario Primero del cantón Ambato, ha sido aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. 09.A. DIC. 060 de 13 de marzo de 2009.
- 3. OTORGANTES.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Johon Guido Palacios Zurita en su calidad de Gerente General de la compañía, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Ambato.
- 4. CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** La Intendencia de Compañías de Ambato mediante Resolución No. 09. A.DIC.060 de 13 de marzo de 2009, aprobó el cambio de denominación de la compañía TELECABLE GUARANDA CIA. LTDA. por la de TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA. y la reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de denominación referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5. AVISO PARA OPOSICION.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía TELECABLE GUARANDA CIA. LTDA. por la de TV CABLE IBARRA & MONTERO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

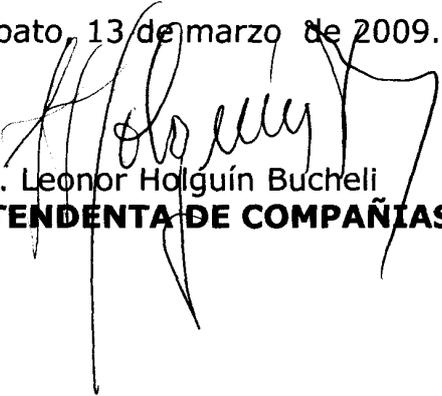
11

EXTRACTO

CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

DENOMINACIÓN: TV CABLE IBARRA & MONTERO CIA. LTDA.

Ambato, 13 de marzo de 2009.


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO